



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 771 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 25 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 881-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con provido N° 961495, y demás documentación adjunta en cuatro (04) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de junio de 2014, se conformó el Comité de Recepción y Liquidación de obras por la Modalidad de Oficio de las siguientes obras ejecutadas en el ámbito de Angaraes: "1) Rehabilitación C.E. N° 36244 Tucsipampa (Atención Contingencia Angaraes), año 2002; 2) Rehabilitación Cerco Perimétrico Local Institucional (Atención Contingencia Angaraes) año 2002; 3) Rehabilitación C.E. N° 37002 Pueblo Nuevo (Atención Contingente Angaraes), año 2002; 4) Rehabilitación C.E. N° 36214 Bellavista Lircay (Atención Contingente Angaraes), año 2002; 5) Construcción Badén Tablachaca (Atención Contingente Angaraes), año 2002; 6) Rehabilitación C.E.I N° 280 Pirapahuana (Atención Contingente Angaraes), año 2002; 7) Encausamiento y Defensa Riverña Rio Lircay (Atención Contingente Angaraes), año 2002; 8) Rehabilitación C.E. N° 128 Bellavista Lircay (Atención Contingente Angaraes), año 2003; 9) Rehabilitación C.E.I N° 36496 Antaccasa Cucho (Atención obras de emergencia Angaraes); 10) Mejoramiento C. N. Místico José A. Encinas Franco - Cascabamba (Atención Obras de Emergencia Angaraes) año 2003; 11) Rehabilitación Agua Potable Buenos Aires Parvo - Anchonga (Atención obras de emergencia Angaraes) año 2003; 12) Construcción UGEL Angaraes, año 2008; 13) Construcción Puente Licapa, año 2003; 14) Mejoramiento Canal de Irrigación Anchonga, año 2003 - 2009; 15) Rehabilitación y Mejoramiento del Canal de Riego Jatumpatu - Patapata - Pitinpata, año 2005;

Que, sin embargo, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 881-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, señaló que algunos integrantes del comité antes señalado, ya no laboran por haber concluido sus contratos, solicitando la reconfiguración del mismo, y a fin de garantizar dicha labor deviene pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

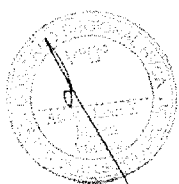
Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de obras por la Modalidad de Oficio de las siguientes obras:

1. "Rehabilitación C.E. N° 36244 Tucsipampa (Atención Contingencia Angaraes), año 2002;
2. Rehabilitación Cerco Perimétrico Local Institucional (Atención Contingencia Angaraes) año 2002;
3. Rehabilitación C.E. N° 37002 Pueblo Nuevo (Atención Contingente Angaraes), año 2002;
4. Rehabilitación C.E. N° 36214 Bellavista Lircay (Atención Contingente Angaraes), año 2002;
5. Construcción Badén Tablachaca (Atención Contingente Angaraes), año 2002;
6. Rehabilitación C.E.I N° 280 Pirapahuana (Atención Contingente Angaraes), año 2002;
7. Encausamiento y Defensa Riverña Rio Lircay (Atención Contingente Angaraes), año 2002;
8. Rehabilitación C.E. N° 128 Bellavista Lircay (Atención Contingente Angaraes), año 2003;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 771 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 AGO 2014

9. Rehabilitación C.E.I N° 36496 Antaccasa Cacho (Atención obras de emergencia Angaraes);
10. Mejoramiento C. N. Mixto José A. Encinas Franco – Cascalabamba (Atención Obras de Emergencia Angaraes) año 2003;
11. Rehabilitación Agua Potable Buenos Aires Parco – Anchonga (Atención obras de emergencia Angaraes) año 2003;
12. Construcción UGEL Angaraes, año 2008;
13. Construcción Puente Licapa, año 2003;
14. Mejoramiento Canal de Irrigación Anchonga, año 2003 - 2009;
15. Rehabilitación y Mejoramiento del Canal de Riego Jatumpata - Patapata - Pitinpata, año 2005"; debiendo quedar de la siguiente manera:

1.	Presidente	Ing. Raúl Antonio Morales Lagones
2.	Primer Miembro	CPC. Betty Ninfa Valero Castro
3.	Segundo Miembro	Ing. Juan Huamani Espinoza
4.	Asistente Técnico	Yoel Quispe Ccanto

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: Directiva sobre "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad.

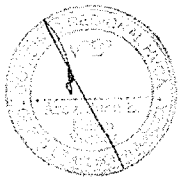
ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 514-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de junio de 2014, y otras que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldaylla HuayHasi*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCIC/gmm